

asistir á las que se celebrarán en Tolosa por el mes de Julio.

Me lo prometo así del acreditado zelo y atención de Vmd., y ofreciéndole las veras de mi verdadero afecto, pido á Dios guarde á Vmd. muchos años. De mi Diputación en la N. y L. Villa de Azpeytia 12 de Mayo de 1804. = Don Agustín Altuna. = Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa. = Ignacio Vicente de Mandiola. = N. y L. Villa de.....

NOTA.

Por Julio de 1804, congregada la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa en Junta particular, trató del cumplimiento de la antecedente Real Orden; y en atención á que su caja de caminos se hallaba exâusta de fondos, confió á los pueblos de la Parzoneria la execucion de este trozo de camino baxo el capitulado y condiciones que se establecieron; como todo consta en el registro de aquella Junta universal compuesta de todos los pueblos de Guipúzcoa.